

RESOLUCIÓN
EXENTA 4.1D/N° 2501 02 AGO '13

MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS
DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA
ACTIVIDAD CELEBRACION DEL 34°
ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL FONDO
NACIONAL DE SALUD.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; las facultades que me confiere el D.S. N°10/2013 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.641, de Presupuesto del Sector Público, año 2013; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 del Fondo Nacional de Salud, y sus modificaciones posteriores; y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la conmemoración del 34° Aniversario desde la creación del Fondo Nacional de Salud, la Institución ha programado realizar una cena de aniversario con la participación de funcionarios y autoridades, actividad que se llevará a efecto el 2 de agosto del año en curso, en el Castillo Hidalgo de la ciudad de Santiago.

2. Que, por tal motivo se requiere contratar una productora de eventos, que provea todos los servicios necesarios para la realización de dicha actividad.

3. Que, la productora de eventos SOFFIA JOTTAR BANQUETES Y EVENTOS LIMITADA - RUT 76.450.120-9, cumple con las condiciones y características deseadas para la prestación del servicio requerido por FONASA, según presupuesto del 01/08/2013, aprobado por el Jefe de Depto. de Gestión de Personas y Administración.

4. Que, según lo dispone el artículo 53, literal c) del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, señala que: *"Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias"*.

5. Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la Asignación N°003 del Ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: *"Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"*.

6. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a: Sr. Ministro de Salud D. Jaime Mañalich Muxi, Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales, D. Luis Castillo Fuenzalida, Sra. Superintendente de Salud Prestadores de Salud, D. María Soledad Velásquez, Sra. Superintendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, D. María Angélica Duvauchelle, Sr. Subdirector Superintendencia de Seguridad Social - SUSESO - Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D. Arturo Phillips Pereira, al Honorable Diputado - Comisión de Salud - Integrante Cámara de Diputados, D. Enrique Accorsi Opazo, y a la Honorable Diputada de la Comisión de Salud - Integrante Cámara de Diputados, Sra. Karla Rubilar Barahona, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase la contratación de la Productora de Eventos SOFFIA JOTTAR BANQUETES Y EVENTOS LIMITADA - RUT. 76.450.120-9, para la realización de las actividades correspondientes a la Celebración del 34° Aniversario del Fondo Nacional de Salud.

2. El precio total a pagar por los servicios contratados asciende a \$29.984.387.- (Veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, valor que contempla, banquetería para 410 invitados y ambientación del lugar del evento, según presupuesto de 1 de agosto de 2013.

3. El precio se pagará en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, previo V°B° en la Factura por parte del Director Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4. Impútese el gasto que irroque la compra del servicio, al ítem: 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremoniales", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario ID 171838, del Centro de Costo: Dirección Nacional.

5. Publíquese este documento en la página Web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.



PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

CYA/MAS/CIW/PSA/mic
DISTRIBUCIÓN:

- * Dirección
- * Fiscalía
- * Depto. Gestión de Personas y Administración
- * Subdepto. de Administración
- * Sección Compras y Abastecimiento
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008

Ing. N° 274

JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
FONDO NACIONAL DE SALUD